

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2023.

D. 32/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 102/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 325/23, con solicitud para que se declare de Interés Departamental la ‘1ª Expo Feria’ a celebrarse el día 11 de noviembre del año en curso, en el horario de 16:00 a 20:00 hs., en el gimnasio municipal de las Toscas de Caraguata*”;-----

RESULTANDO I; que por medio del Oficio N° 325/23, de fecha 30 de octubre, el Ejecutivo envía dicho Expediente para que se pronuncie este Organismo;-----

CONSIDERANDO I; que dicha feria es organizada por la Escuela Agraria (Anexo Caraguatá), la Escuela Técnica (Anexo Caraguatá), la Escuela N° 122 de Tiempo Completo y el Liceo Rural de Las Toscas de Caraguatá, contando el apoyo de la Junta Local de Caraguatá;-----

CONSIDERANDO II; que el Ejecutivo como Institución representativa de los intereses de la comunidad, debe apoyar, apostar e impulsar, este tipo de inquietudes donde se mezclan cultura y emprendimiento, máxime cuando es generado en un área educativa, a los efectos de fortalecer las capacidades y aspiraciones de la juventud;-----

CONSIDERANDO III; que la Declaratoria de Interés Departamental solicitada para el evento de referencia, tendrá validez mientras se desarrolle la actividad prevista;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto N° 31/2015 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Departamental* el ‘1ª Expo Feria’ a celebrarse el día 11 de noviembre del año en curso, en el horario de 16:00 a 20:00 hs., en el gimnasio municipal de las Toscas de Caraguata.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’ del Artículo 6º del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

DGS/bgc

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente